1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2375
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER22918
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-66871

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 10 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(10) ENGATIVÁ
2.3 UPZ:	(31) SANTA CECILIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL ENCANTO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 73 A BIS No. 64 A - 29
2.6 CHIP:	AAA0061WSRJ
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 11 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 10 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querella No. 10365.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla en bloque de perforación horizontal sin elementos de confinamiento, el entrepiso del costado sur es una placa concreto reforzado, el entrepiso del costado norte está conformado por elementos de madera, bajo el entrepiso de este sector hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. La cubierta es en teja de fibrocemento apoyada en elementos de madera. En el momento de la visita técnica se observó que se adelantan trabajos de remodelación y reforzamiento de la edificación. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay daños ni en los acabados ni en los elementos de la carpintería metálica de ventanas y puertas, en las fotografías 1 y 2 se puede apreciar el estado general de la fachada de la edificación.

Los muros internos no presentan daños, no se observan grietas ni fracturas que afecten la estabilidad de la edificación, en las fotografías 3 a 5 se puede ver el estado general de los muros internos de la edificación. La placa de entrepiso del costado sur se encuentra en buen estado, no se observan deflexiones ni daños en los acabados, como se puede ver en la foto 6. En algunos muros internos se han realizado regatas y perforaciones para incorporar los elementos de reforzamientos, igualmente se observan excavaciones en la placa de contrapiso para la construcción de columnas, en la foto 7 se puede ver una de las regatas realizadas en los muros. En la fotografía 8 se puede apreciar la zona donde se realizó el desmonte de las escaleras y retiro de entrepiso en madera del segundo nivel.

En líneas generales no se observa daño en la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Muros de la zona frontal en buen estado.

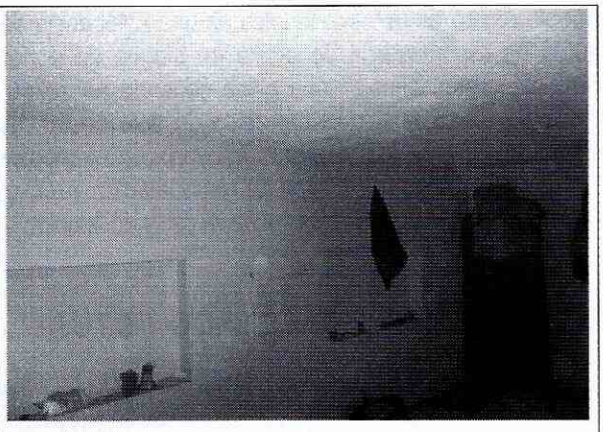

Foto 4. Aspecto de los muros internos.

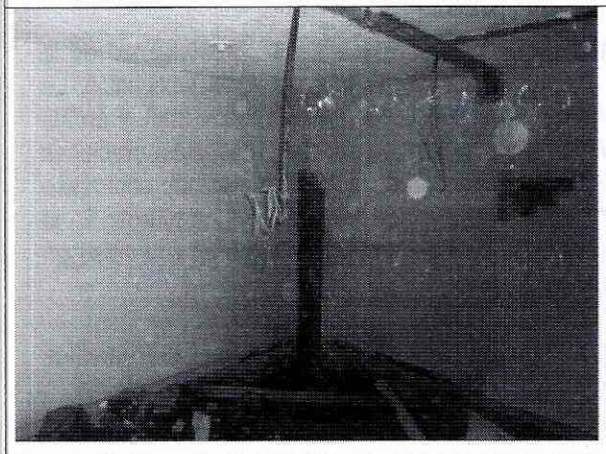

Foto 5. Muros de la zona posterior.



Foto 6. Placa de entrepiso en buenas condiciones.

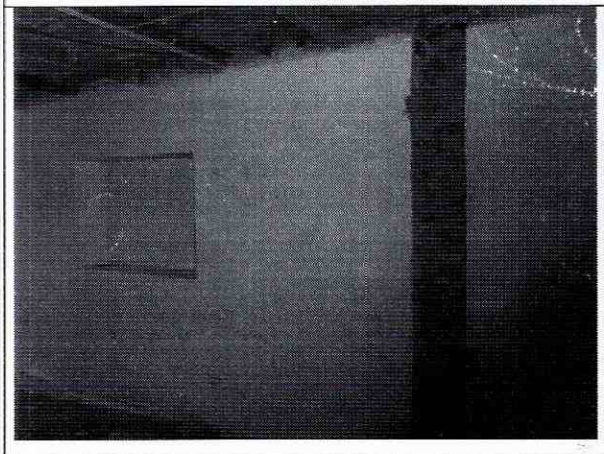

Foto 7. Regata para reforzamiento de la edificación.

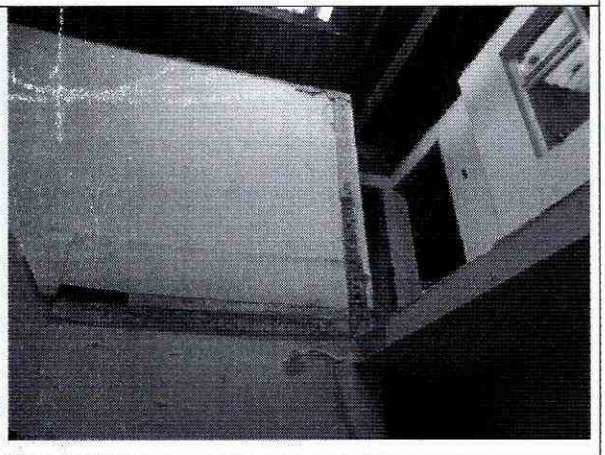

Foto 8. Desmonte de escalera y entrepiso en madera.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en Carrera 73 A Bis No. 64 A - 29, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble terminar el reforzamiento de la edificación teniendo en cuenta la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co